

ESTADO CIVIL.-  
ISLA DE CURAÇAO.-

EXTRACTO.-

Del Registro de Matrimonios y de Divorcios, de la Isla de Curaçao, que reposita en la Secretaria de Gobierno de la mencionada Isla, se ha extractado lo siguiente:-----

Después de la proclamación en esta Isla de dos sucesivas amonestaciones en Dia Domingo, la primera vez el dia-----veintiseis de Enero de este año, á las diez y media de la mañana, y la segunda y última vez el dia dos de Febrero siguiente, á las ~~diez~~ y media de la mañana, quedó

solemnizado y confirmado por mí, el suscrito, Empleado del Estado Civil de la Isla de Curaçao, el matrimonio de las siguientes personas, á saber: -----

Novio: Samuel De Sola, nacido en Curaçao el tres de Marzo de Mil ochocientos cuarenta y cuatro, hijo del difunto Señor Jacob De Sola y de la Señora Viuda Leah De Sola, nacida Cohen Henriquez, esposos, de profesión comerciante ----- con-----

Novia: Rachel Jesurún, llamándose Rosalbina Jesurún, nacida en Curaçao el veintinueve de Marzo de Mil ochocientos cuarenticinco, hija del difunto Señor Moses Abraham Jesurún y de la Señora Viuda Leah Jesurún, nacida Senior, esposos, sin profesión.-----

Todo lo cual ocurre con la aprobación de los contrayentes y con el consentimiento de la madre de la novia, mientras que la madre del novio ha hecho manifestación de su consentimiento por medio de una declaración por escrito.

-----Hecho en la Casa Consistorial en Curaçao, el dia cinco de Febrero del año Mil ochocientos sesenta y ocho.

-----El Empleado antedicho,-----

( firmado ) W. B. Mellink.-----

*palabra  
ada debe  
se: Dily.  
de Inf.*

*de dio copia  
de esta paja  
1744  
S. B.*

